

AVISOS GENERALES.

Con todas las personas con quienes tratáremos tengamos siempre recato y cautela, discreción y prudencia, la cual es menester más que ninguna otra virtud, porque sólo ella rige á todas las otras, y sin ella todas no valen nada; quiero decir que cumplamos con quien se ha de cumplir, y disimulemos con quien se debe disimular, y nos guardemos de quien nos debemos guardar, y no nos arrojemos como bola por despeñadero, porque con nuestras palabras y obras indiscretas solemos dar cuchillo con que otro nos degüelle.

Si algo celamos y nos parece mal en los otros, nunca lo digamos de tal manera, que aquel á quien toca lo pueda recibir por vía de afrenta, ni lo pueda sentir por manera de injuria, ni que dello se pueda seguir alguna reyerta, sino de arte que el amor y caridad con que se le dice le obligue á que se lo agradezca á quien le corrije, y á que pongan la enmienda en cuanto fuere de su parte. En todas las cosas que tocan á nuestra ofensa procuremos de humillarnos luego y tener paciencia, recibéndola con todo contento y alegría; porque si queremos poner mucha diligencia en defendernos y volver por nosotros, entonces nos hallaremos más abatidos y confusos; y si nos dejáremos á Dios, sufriendolo todo por su amor, Él volverá por nosotros, y aun hará que EN el mundo (allende lo de Dios) salgamos con honra y con victoria.

Soli Deo honor et gloria.

XIX

CARTA QUE SE ESCRIBIÓ Á SU MAJESTAD EN EL AÑO DE MILL QUINIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

S. C. R. M.—Porque en los negocios de Dios no se sufre cansarse los que están dedicados á su servicio, escribimos á V. M. tantas veces unas mismas cosas, aunque al cabo de

muchos años de ninguna de ellas vemos el remedio ni respuesta alguna, y desto bien entendemos ser la causa estar V. M. tan lejos de Indias y tan ocupado en otros negocios más propincuos, que los de acá de lejos no se pueden despachar sino por solas terceras personas y muy remotamente, sin que á noticia de V. M. vengan las necesidades importantísimas deste Nuevo Orbe, y lo que se provee y deja de proveer acerca dellas. Pues certificamos á V. M. que estimamos por de tanta calidad los negocios de los indios delante del acatamiento de Dios Nuestro Señor, que teniendo V. M. particular cuenta con mandar despachar en ellos lo que conviene á su divina honra y servicio, tenemos por averiguado sería mucha parte para que Dios fuese servido de prosperar y ampliar vuestros reinos de España y todos los demás sujetos á vuestra Real Corona; y por el contrario, si se descuidase V. M. ó vuestros Reales Consejos de lo que toca y conviene para el buen gobierno destas partes, no dudamos sino que este tal descuido es bastante para que por él castigue Dios por diversas vías á toda España y los demás reinos y señoríos que á V. M. están sujetos; y la razón es por ser los indios naturales desta tierra gente tan [*sic*] y subjeta, y tan dispuesta y aparejada para lo que en ellos quisieren imprimir, que si su Rey pretendiere ponerlos en el camino de Dios, no habrá más culto divino, ni más llana cristiandad, ni más obra de salvación de ánimas en parte del mundo, y si los dejan no habrá en todo él otra cosa más perdida ni más apartada del conocimiento y servicio de Dios; y porque también son de tal condición y calidad, que si fueren con especial cuidado amparados y defendidos de su Rey y Señor se conservará y multiplicará en ellos una infinidad de gente, como era al tiempo que esta tierra se descubrió y se ganó. Y si su Rey se descuida de su amparo no tienen de su parte resistencia alguna, sino que de necesidad se consumirán en muy pocos días, según los muchos alanos hambrientos que están perpetuamente colgados de sus orejas, los cuales son los españoles codiciosos, que llegados á esta tierra, á todos, desde el mayor hasta el menor aunque sea el más bajo brumete, se le reviste un príncipe

en el cuerpo, y luego quieren ser señores y enriquecer y gastar y triunfar á costa de la sangre y vidas de la gente más pobre y desnuda y sin defensa que Dios crió.

Lo que á V. M. tenemos escrito y suplicado muchas veces, lo primero y principal, que sea servido de mandar que vengan Religiosos en cantidad y calidad de esos reinos de España, porque sin esto es imposible ir adelante, ni aun conservarse la cristiandad que tenemos plantada en esta tierra. Algunos años estuvimos aguardando esta provisión, esforzándonos á más de lo que podíamos; y viendo que esto era causa de írsenos los pocos frailes que teníamos á esos reinos de España, que de allá ninguno venía, hubimos de desamparar diez monesterios, de los cuales dependía la doctrina de muchas provincias. Los indios de todas ellas, y de otras que desean la doctrina de los Religiosos (porque fuera dellos no la hallan, ni ningún consuelo espiritual), han acudido sin cesar á vuestra Real Audiencia de México por remedio, y acuden á vuestro Visorrey, después que vino. Si ellos no explican á V. M. esta necesidad, que es extrema, harto olvido tendrían del descargo de vuestra real conciencia, la cual en este caso, cierto, está encargadísima, porque *parvuli petierunt panem, et non est qui porrigat eis*. Entendido tenemos que V. M. ha mandado hacer sus diligencias para que vengan Religiosos, y se han pedido á nuestros Perlados superiores; mas dícnos que por maravilla hay quien quiera venir, á lo menos de los que para esta obra serían idóneos; porque de los que de acá han ido oyeron la gran inquietud y turbaciones que acá pasamos, y contradicciones en la obra, por ser ordinariamente desfavorecidos de los que gobiernan esta tierra en vuestro real nombre. Y cierto parece que en esto se esfuerza Satanás todo lo que puede por estorbar tanto bien como se podría hacer en esta obra de Dios, que so color de bien pone espíritu de contradicción para con los Religiosos, casi á todos los que acá pasan, con cargo ó sin él. Y esto porque se persuaden que ellos son los que gobiernan y mandan esta tierra, no más de porque ven la estima en que los indios los tienen y la necesidad que dellos hay, que otro gobierno no sé yo en qué lo ven, pues

no hay cosa que no se haga al revés, por el mesmo caso que frailes entienden en ella; sino que queda esta opinión del tiempo pasado, cuando los que gobernaban se aprovechaban del consejo y parecer de los Religiosos, el cual nunca les hizo daño, sino harto provecho.

Si V. M. fuere servido de quererse informar y saber en qué cosas particularmente se nos muestra el disfavor, y convenía que fuésemos favorecidos para poder servir en esta obra de la conversión de las ánimas como debemos á Dios y á V. M. y como conviene al descargo de vuestra real conciencia, el Comisario que la Orden de Sanct Francisco tiene puesto en esa vuestra real corte, á quien escribimos y enviamos relación de todo, la podrá dar á V. M., aunque para ser informado por entero de lo que pasa y cumple proveer para que la doctrina en estas partes sea favorecida, necesario sería oírlo de Religiosos que han estado acá y tenido experiencia de los negocios, y destos podría V. M. mandar llamar algunos á su presencia, como son Fr. Luis Rodríguez, que fué Provincial desta Provincia, y de las mejores lenguas de indios que acá había, el cual está ahora en la Provincia de Sanct Miguel, que es en Extremadura, y Fr. Juan Varrón, que aunque vino acá de la Provincia de Burgos, dicen que está en la misma Provincia de Sanct Miguel, y Fr. Antonio Barrero, que es de la Provincia de Santa Lucía, los cuales son muy buenos Religiosos y fidedignos, y cada uno de ellos trabajó algunos años en dos lenguas destos naturales, en las cuales hacen grandísima falta. Ellos dirán á V. M. qué fué lo que los desterró de las Indias y los hizo volver á España, con otros muchos que allá están, que no fué otra cosa sino la falta que hay del favor necesario para hacer lo que somos obligados; y con decir esto descargamos nuestras conciencias, afirmando que acá no se descarga la de V. M., como parecerá por la relación que al dicho Comisario de Corte enviamos, y por la que los dichos Religiosos más largamente podrán dar. Nuestro Señor.